



INFORME DE COMISIÓN

Biól. María de los Ángeles Cauich García
Directora General de Vida Silvestre

NUMERO:	FECHA: 21 de agosto de 2023
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Mérida, Yucatán	PERIODO: 13 al 16 de agosto de 2023

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Constatar que las actividades que se desarrollan en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE ANIMAYA**" con registro **SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11**, correspondan a las descritas en el plan de manejo; así como constatar el estado que guardan las instalaciones y los ejemplares albergados.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita a las instalaciones de la UMA "CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE ANIMAYA", haciendo el recorrido por las zonas denominadas "Praderas", "Islas", "Lago", "Herpetario", "Jardín Botánico", "Área de Leones", "Área de Rapaces", "Área de visitantes" y "Áreas anexas", supervisando las especies que integran el inventario, aspectos sobre condición física, dieta, sistemas de marcaje, ambientación, enriquecimiento animal y medidas sanitarias aplicadas a los ejemplares. Asimismo, se observaron las características de los recintos en donde se encuentran alojados dichos ejemplares y se proporcionó información al personal de la UMA sobre las gestión administrativa en materia de vida silvestre.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La UMA denominada "**CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE ANIMAYA**" con registro **SEMARNAT-UMA-IN-0197-YUC-11** cumple con los objetivos y actividades aprobadas para el plan de manejo, no obstante, es opinión de la DGVS que la UMA realice las siguientes acciones conforme a la normatividad vigente aplicable:

1. Continuar con las obras de restauración de suelo y vegetación que permita proporcionar áreas de sombra para los ejemplares de vida silvestre, así como cercos vivos que disminuyan el ruido proveniente del exterior del predio.
2. Modificaciones a la infraestructura de algunos recintos para mejorar las condiciones de bienestar de los ejemplares y seguridad de los visitantes.
3. Solicitar ante la SEMARNAT la modificación del registro de la UMA para incluir o desincorporar especies del plan de manejo.





4. Solicitar ante la SEMARNAT la actualización del inventario con la finalidad de que se den alta o de baja aquellos que no formen parte del mismo.
5. Cuando la PROFEPA o la SEMARNAT entregue a la UMA ejemplares de vida silvestre bajo depósito o resguardo, se deberá solicitar el acta de depósito administrativo o acta de canalización correspondiente. Asimismo, en caso de que se pretenda realizar la liberación de dichos ejemplares, deberá ser con previa autorización de las dependencias gubernamentales en mención.
6. Se deberá solicitar el alta de los ejemplares de vida silvestre depositados por la PROFEPA, aunque se encuentren dentro de un procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 120 y 129 de la Ley General de Vida Silvestre.
7. Se recomienda colocar una malla que garantice el confinamiento de los ejemplares de Psitácidos nativos a México.
8. Mientras se coloca la malla señalada en el punto anterior, se deberá incluir en el plan de manejo para aprobación de la SEMARNAT, un programa de emergencia o contingencia por fuga de ejemplares de Psitácidos.
9. Se deberá aplicar sistema y número de marcaje a todos los ejemplares que carecen del mismo y que corresponda a lo aprobado en el plan de manejo.
10. Colocar depósitos de recolección de residuos sólidos generados por los visitantes.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La participación de la DGVS en reuniones de esta índole, coadyuva al fortalecimiento de las acciones de cooperación para la conservación de la biodiversidad.

Nota: La información particularizada se indicó en el punto anterior, levantada durante la diligencia, y fue archivada en los expedientes correspondientes.



Biól. Antonio

Subdirector de Gestión de Licencias

Intensivo

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

manifiesto tener conocimiento

